



RECURSOS HUMANOS

19 ABR 2024

BUIN,

DECRETO ALC N° 1480 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 3833/2022 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 867 del 10 de abril de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal autorizar la Comisión de Servicios y cancelación de viático para el funcionario don Víctor M. Silva Silva, por viajes en Apoyo al traslado de vecinos de las localidades de Valdivia de Paine, Viluco, La Estancilla, por los días 17 y 24 de Abril de 2024.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

4.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 12/04/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrase en Comisión de Servicios al funcionario don **VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cedula de Identidad N° : , Conductor y labores auxiliares, Grado 15º - Auxiliares, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por viajes autorizados de acuerdo a la siguiente descripción:

- **Comuna de Los Andes – Santuario** / Región de Valparaíso, el día **MIÉRCOLES 17 de ABRIL de 2024**; Apoyo - *Traslado de vecinos de Valdivia de Paine, La Alborada, La Estancilla.*
- **Comuna de San Antonio** / Región de Valparaíso, el día **MIÉRCOLES 24 de ABRIL de 2024**; ACTIVIDAD: *Apoyo – traslado de vecinos de Santa Filomena - Viluco.*

2.- Páguese al funcionario don VÍCTOR MAURICIO SILVA SILVA, **el viático sin pernoctar** por los **días 17 y 24 de Abril de 2024**, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNQUESE Y ARCIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ems

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del señor Alcalde.